

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 061 Fecha Estado: 16 DE ABRIL DE 2024Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230000300	Ordinario	ARTURO DE JESUS OROZCO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que acepta desistimiento Se presentó solicitud de desistimiento de las pretensiones, porque al actor ya se le reconoció pensión de invalidez y le estaban pagando las incapacidades previamente, por lo que no habría lugar a la petición de retroactivo; solicitud que coadyuva COLPENSIONES. Sin costas.	15/04/2024	1	
05001310500220230045500	Ordinario	LAURA MANUELA MORALES MORA	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA	Auto admite demanda	15/04/2024	1	
05001310500220230045500	Ordinario	LAURA MANUELA MORALES MORA	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a Juan Carlos Arias; Álvaro Carillo Sarmiento; Francisco Gómez Perineau y Tribunal de Ética Médica de Antioquia, según lo indicado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de Juan Carlos Arias; Álvaro Carillo Sarmiento; Francisco Gómez Perineau y Tribunal de Ética Médica de Antioquia. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA.CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA.QUINTO: VINCULAR a la NACIÓN MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. SEXTO: Enterar de este auto a la Procuradora Judicial en lo laboral. SÉPTIMO. Requerir al Tribunal de Ética Médica de Antioquia. OCTAVO. Vincular a la Gobernación de Antioquia -Secretaria Seccional de Salud y Protección Social.	15/04/2024	1	
05001310500220230046300	Ordinario	OSCAR DARIO LOPEZ BERMUDEZ	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A SOFASA	Auto requiere REQUERIR al apoderado de la parte demandante, realice los trámites pertinentes de notificación a SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.	15/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230046400	Ordinario	IVAN DE JESUS PULGARIN ORTIZ	INTER RAPIDISIMO SA	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de INTER RAPIDÍSIMO S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN MANUEL CUBIDES RODRÍGUEZ para que apodere a INTER RAPIDÍSIMO S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: OFICIAR a las entidades AFP PORVENIR S.A.; BANCO CAJA SOCIAL y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. “472”, para que se sirvan remitir dentro los diez días siguientes al recibo del oficio, la información indicada en la parte motiva de esta providencia. CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPL Y SS para el 4 de febrero de 2025 a las 10:00 am Notifíquese	15/04/2024	1	
05001310500220230046600	Ordinario	ANA MARIA CORREA SANCHEZ	WFE LTDA	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de WFE LTDA y BIONICA PROTECTION S.A.S. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN SEBASTIAN LLANO HOYOS, para que apodere a de WFE LTDA y BIONICA PROTECTION S.A.S., acorde con lo consignado en el poder acreditado. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 del CPL Y SS el día 4 de febrero de 2025 a las 8:30 am. CUARTO: REQUERIR a la demandante allegue historia laboral completa y actualizada. QUINTO: REQUERIR a las demandadas aporten la carpeta administrativa de la demandante en un archivo PDF separado por cada una, incluyendo los documentos solicitados en la parte considerativa de esta providencia.	15/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230046600	Ordinario	ANA MARIA CORREA SANCHEZ	WFE LTDA	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de WFE LTDA y BIONICA PROTECTION S.A.S. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN SEBASTIAN LLANO HOYOS, para que apodere a de WFE LTDA y BIONICA PROTECTION S.A.S., acorde con lo consignado en el poder acreditado. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 del CPL Y SS el día 4 de febrero de 2025 a las 8:30 am. CUARTO: REQUERIR a la demandante allegue historia laboral completa y actualizada. QUINTO: REQUERIR a las demandadas aporten la carpeta administrativa de la demandante en un archivo PDF separado por cada una, incluyendo los documentos solicitados en la parte considerativa de esta providencia.	15/04/2024	1	
05001310500220230046700	Ordinario	RUTH BIBIANA PULGARIN SERRANO	PORVENIR S.A	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado SEBASTIÁN RAMÍREZ VALLEJO, inscrito dentro del certificado de existencia y representación legal de TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., sociedad apoderada de PORVENIR S.A., para que represente a dicha entidad, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARASCALpara que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 25 de marzo de 2025 a las 8:30 am QUINTO: REQUERIR a PORVENIR S.A., remita la certificación de ASOFONDOS que registra afiliaciones de la demandante.	15/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230046700	Ordinario	RUTH BIBIANA PULGARIN SERRANO	PORVENIR S.A	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado SEBASTIÁN RAMÍREZ VALLEJO, inscrito dentro del certificado de existencia y representación legal de TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., sociedad apoderada de PORVENIR S.A., para que represente a dicha entidad, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARASCALpara que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado. CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 25 de marzo de 2025 a las 8:30 am QUINTO: REQUERIR a PORVENIR S.A., remita la certificación de ASOFONDOS que registra afiliaciones de la demandante.	15/04/2024	1	
05001310500220230046800	Ordinario	ROSA ANGELICA ROJAS SANCHEZ	EMPRESA TEGA ELECTRODOMESTICOS	Auto requiere REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante realice los trámites pertinentes de notificación según lo indicado en la parte considerativa de esta providencia y allegue los certificados de existencia y representación legal actualizados, así como las constancias de notificación respectivas.	15/04/2024	1	
05001310500220230047100	Ordinario	BEATRIZ ELENA POSADA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR: a la apoderada judicial de la parte demandante, realice los trámites pertinentes de notificación a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, se sugiere utilizar los medios de notificación de correo certificado y allegar las constancias respectivas. SEGUNDO: REALIZAR pronunciamiento de las contestaciones de demanda en el momento procesal oportuno.	15/04/2024	1	
05001310500220240003400	Ordinario	CARLOS MARIO SERNA OSPINA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por CARLOS MARIO SERNA OSPINA en contra de COLPENSIONES SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones correspondientes en el expediente, en justicia siglo XXI y el aplicativo SIUG.	15/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240003500	Ordinario	FLOR ALBA LONDOÑO HIGUITA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por FLOR ALBA LONDOÑO HIGUITA en contra de PORVENIR S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SEGUNDO. RECONOCER PERSONERÍA al abogado de la demandante ROBERTO EMILIO TUBERQUIA DAVID, en su calidad de abogado suplente y para que represente los intereses de la actora. TERCERO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. CUARTO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA: a la abogada YEIMY KARINA GONZALEZ CERQUERA para que apodere a la demandante como apoderada principal acorde con lo consignado en el poder acreditado. SEXTO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.	15/04/2024	1	
05001310500220240003900	Ordinario	MARIA DEL PILAR SUAREZ GONZALEZ	HECTOR JAIR LUNA RODRIGUEZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por MARÍA DEL PILAR SUAREZ GONZÁLEZGUSTAVO ADOLFO CARVAJAL SUAREZCESAR AUGUSTO CARVAJAL SUAREZBERTA ROSA TEJADA GIRALDODIEGO DE JESÚS QUICENO TEJADAOSWALDO ALCIDES QUICENO TEJADARUTH CECILIA QUICENO TEJADA ALEYDA DEL SOCORRO QUICENO TEJADA en contra del señor HECTOR JAHIR LUNA RODRIGUEZ. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. Se informa que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, todos los archivos que se envíen deben estar en PDF, no se admiten links ni en otros formatos. Si son varios archivos deben estar consolidados en un solo PDF y sin contraseñas.	15/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240005400	Ordinario	OCTAVIO ARIAS PELAEZ	UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por OCTAVIO ARIAS PELAEZ en contra de UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal. UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA deberá entregar con la respuesta a la demanda copia del expediente administrativo consolidado. TERCERO: REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante CUARTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado YAFANID MARÍA HERRERA AGUIAR para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.	15/04/2024	1	
05001310500220240005500	Ordinario	ADRIANA PATRIA GOMEZ	PROTECCION S.A	Auto admite demanda PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO a partir del auto admisorio de la demanda del 12 de julio de 2022 proferido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Yolombó. SEGUNDO: ADMITIR la demanda presentada por ADRIANA PATRICIA GÓMEZ en contra de PROTECCIÓN S.A. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA. CUARTO: TENER POR NOTIFICADA A PROTECCIÓN S.A. y CORRER TRASLADO de la demanda por el término de diez (10) días siguientes al vencimiento de la ejecutoria de esta providencia. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA. SEXTO: VINCULAR en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO a la señora MARGARITA DEL SOCORRO SIERRA OCHOA. SÉPTIMO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE y a través de su apoderado judicial a la señora MARGARITA DEL SOCORRO SIERRA OCHOA. OCTAVO: Correr traslado de la demanda a la señora MARGARITA DEL SOCORRO SIERRA OCHOA, por el termino de diez días siguientes al vencimiento del termino de ejecutoria de este auto. NOVENO: Reconocer personería.	15/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240005600	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS LEGARDA SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por GUSTAVO DE JESUS LEGARDA SANCHEZ en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado. QUINTO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.	15/04/2024	1	
05001310500220240005700	Ordinario	STELLA AMPARO ARISTIZABAL TABARES	PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por STELLA AMPARO ARISTIZABAL TABAREZ en contra de PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA.Se informa que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, todos los archivos que se envíen deben estar enPDF, no se admiten links ni en otros formatos. Si son varios archivos deben estar consolidados en un solo PDF y sin contraseñas 1 CPT	15/04/2024	1	
05001310500220240005800	Ordinario	MARTA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIAN DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por MARTA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ en contra de COLPENSIONES. SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. TERCERO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la ley 2213 de 2022. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA: al abogado FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado. QUINTO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.	15/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220241008000	Tutelas	MIRIAM DEL SOCORRO SANCHEZ DE GARCIA	SANIDAD POLICIA NACIONAL	Auto pone en conocimiento SE DISPONE VINCULAR AL PRESENTE TRÁMITE A ÉTICOS SERRANO GÓMEZ LTDA. CONCEDE LE TÉRMINO DE UN DÍA PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.	15/04/2024	1	
05001410500420170127401	Ordinario	RAMON ANTONIO CORTES CHICA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud El expediente solicitado por la apoderada judicial de Colpensiones, está radicado en el Juzgado Veintidós del Circuito de Medellín y es allí a donde debe dirigir la solicitud de devolución de expediente.	15/04/2024	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 DE ABRIL DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)